



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **04 JUN 2018**

001/2404/2016

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06 de noviembre de 2017, por la que se autoriza la contratación bajo la modalidad de pasante del Sr. Walter Leandro Bentos Saponari;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca N° 28/017, de 04 de enero de 2017, se autorizó el Llamado a Concurso público y abierto, de méritos y antecedentes, 0073/2017, para la contratación de 1 (un) pasante, con perfil "Albañil", con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se integró el Tribunal de Evaluación correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 4 Fallo Final del Tribunal, de fecha 11 de mayo de 2017, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca N° 418/017, de 26 de mayo de 2017, se homologó dicho fallo;

III) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de postulantes seleccionados;

IV) que cursadas las notificaciones, con fecha 15 de junio de 2017, el Sr. Walter Leandro Bentos Saponari, presentó carta de aceptación al cargo propuesto y con fecha 15 de noviembre de 2017, comunica el desistimiento de la aceptación referida anteriormente por motivos personales, procediéndose a convocar al segundo postulante de la lista de prelación, el Sr. William Fabián Maidana Ibarra, quien acepta el cargo, con fecha 16 de noviembre de 2017;

V) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a contratar y proyecto de contrato de Pasantía;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido con la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 06 de noviembre de 2017, que autoriza a contratar como pasante con perfil albañil, al Sr. Walter Leandro Bentos Saponari, con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

2º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Pasantía al Sr. William Fabián Maidana Ibarra, C.I. N° 4.765.255-9, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", por una remuneración de 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones), a valores de enero de 2018, con una carga de 40 (cuarenta) horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.

3º) La erogación dispuesta será imputada con cargo al Objeto del Gasto 057.000 (Becas de Trabajo y Pasantías), de la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

4º) Facúltase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas. A tal efecto se convocará al interesado mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezca en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a suscribir el contrato respectivo, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado, dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

5º) Dispóngase que en caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción de su contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara.

6º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de la comunicación a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión y para la inscripción del contrato, una vez suscripto en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Monitoreo" or similar, with a large flourish below it.



Handwritten signature in blue ink, reading "Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

